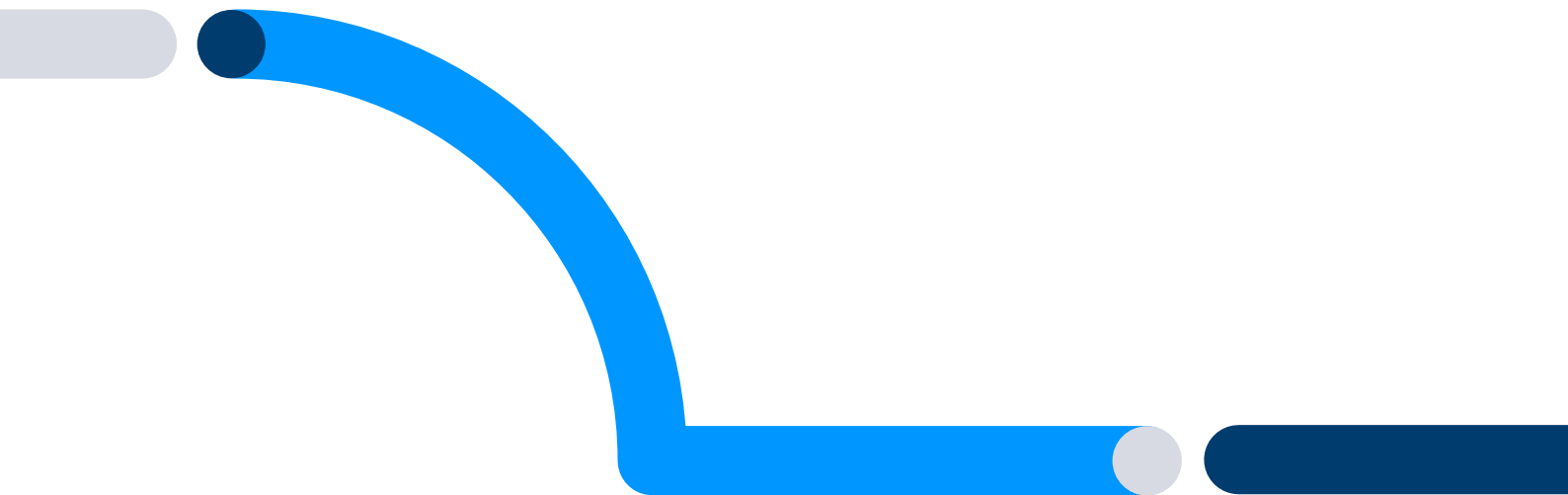


**red eléctrica**  
Una empresa de Redeia



## Guía de Baja de Comercializador

Dirección General de Operación  
Noviembre 2024

## Control de modificaciones

---

Versión	Fecha	Modificaciones
1	01/11/2024	Nuevo formato

---



## Índice

Control de modificaciones .....	2
1 Exención de responsabilidades .....	1
2 Objeto.....	1
2.1 Antes de empezar... ¿Qué guía debo consultar? .....	1
3 Alcance y ámbito de aplicación.....	2
Esquema de cese de actividad de comercialización. ....	3
3.1 Comunicación cese de actividad ante el Ministerio. ....	4
3.2 Baja GDE de la UPR.....	5
3.3 Envío solicitud de baja de UP y SM. ....	7
3.4 Consulta de expedientes de baja. ....	8
3.4.1 Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar.....	8
3.4.2 Aceptación de expedientes de baja. ....	9
4 Documentación de referencia I de.....	10
5 Canales de contacto.....	10
6 Glosario .....	11
7 Anexos .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 1. Representación indirecta o en nombre propio.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 2. Delegación contractual de la responsabilidad del balance .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 3. Contrato bilateral con responsabilidad de gestión única .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 4. Alta de la empresa (SM) del representante.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 5. Modificar contactos a los que se envían los correos y comunicados del Dpto. Liquidaciones .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 6. Domiciliación bancaria de la financiación del Operador del Sistema (Orden IET/83/2012) .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 7. Facturación electrónica de la financiación del Operador del Sistema (Orden IET/843/2012) .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 8. Recomendaciones básicas .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 9. REMIT .....	12



## 1 Exención de responsabilidades

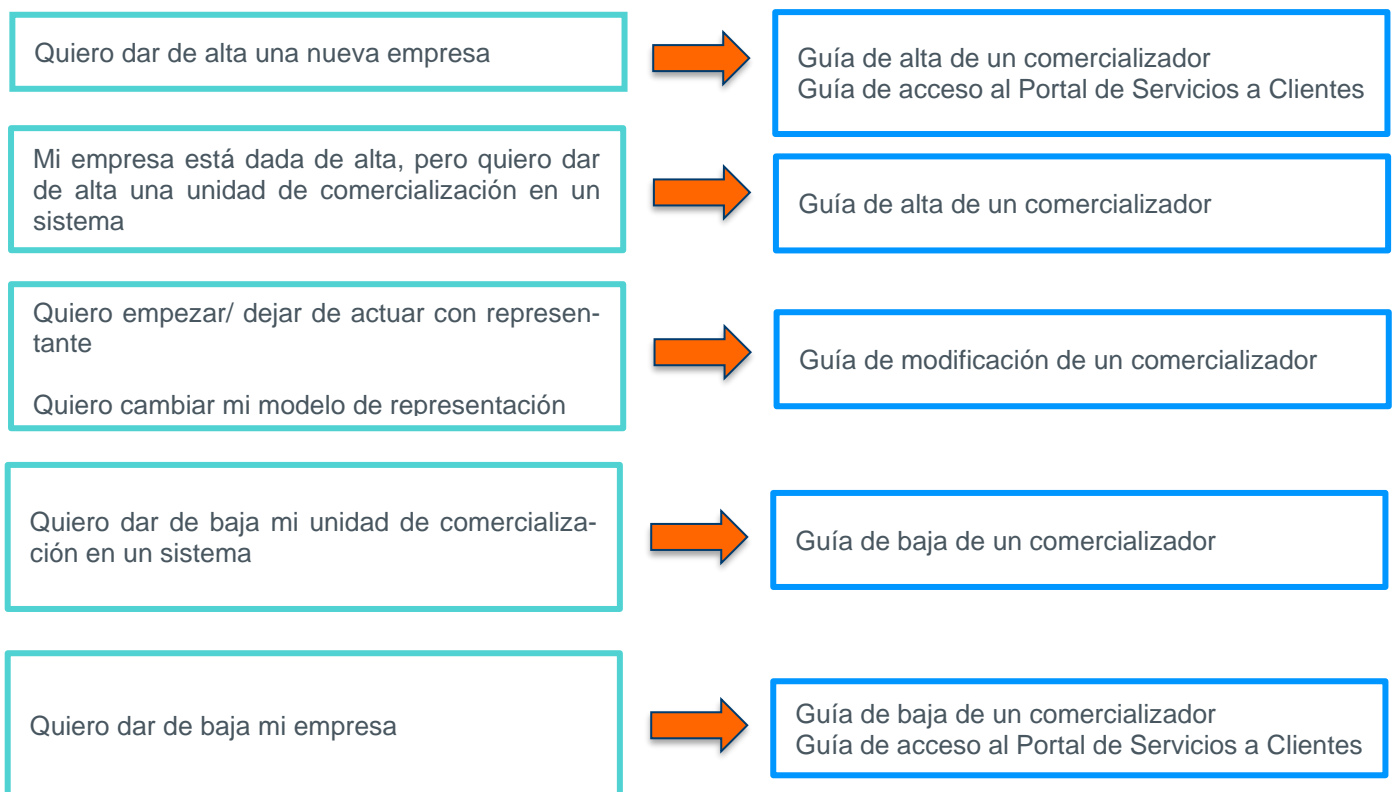
Este documento no tiene ningún valor normativo. Si bien se ha procurado que la información esté actualizada y sea exacta, el operador del sistema declina toda responsabilidad en cuanto a la información contenida en el mismo. Dicha información es de carácter general y no alude a circunstancias específicas de sujetos concretos ni constituye manifestación de opiniones profesionales o jurídicas.

El operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas sufridas como consecuencia de decisiones, acciones u omisiones basadas en la información publicada en este documento. En particular, el operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas económicas o perjuicios indirectos, incluidos, sin restricciones, cualquier pérdida comercial o lucro cesante resultantes directa o indirectamente de, o relacionados con, la publicación de este documento por el operador del sistema, y el uso que pudiera hacerse de este documento

## 2 Objeto

El objeto de esta guía es proporcionar a las empresas que participan como comercializadoras de energía eléctrica o sus representantes una referencia completa y detallada sobre los pasos y requisitos necesarios para darse de baja de su actividad ante el operador del sistema. Esta guía tiene como finalidad facilitar el entendimiento de las normativas vigentes y los procedimientos, asegurando que las empresas puedan dejar de operar de manera eficiente y legal en el menor tiempo posible.

### 2.1 Antes de empezar... ¿Qué guía debo consultar?



## 3 Alcance y ámbito de aplicación

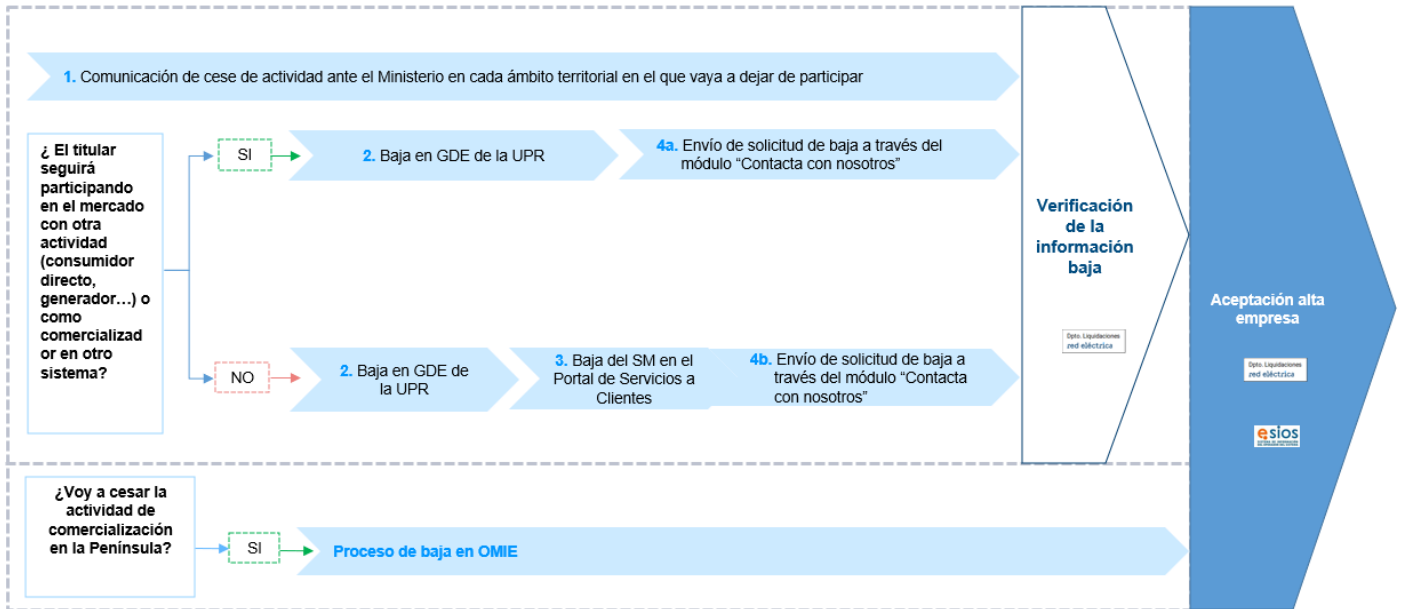
---

El presente documento tiene como objetivo proporcionar una guía detallada para las empresas que desean darse de baja como comercializadoras de energía eléctrica. Esta guía abarca todos los aspectos necesarios para cumplir con los requisitos establecidos en los procedimientos de operación del operador del sistema para obtener el cese de actividad comercializadora.

El alcance de esta guía incluye el proceso de baja de la condición de comercializador y está diseñada para ser un recurso integral que facilite a las empresas el proceso de dejar de ser comercializadoras de energía eléctrica o representantes, asegurando el cumplimiento de todas las normativas y promoviendo la excelencia operativa.

## 4 Descripción del proceso/procedimiento

### 4.1 Resumen del proceso de cese de comercializador



## 4.2 Comunicación cese de actividad ante el Ministerio.

Es necesario remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas la comunicación de cese de actividad a través del procedimiento DICE. Se puede encontrar más información acerca del procedimiento DICE en el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/energia/energia-electrica/electricidad/distribuidores/comercializadores.html>



**En la comunicación se deberá especificar el/los ámbito/s territorial/es en el que se vaya a dejar de desarrollar la actividad.**

### 4.3 Baja en GDE de 1a UPR

Se debe acceder a la web privada de participantes del eSIOS, para la cual se tiene que disponer de certificado digital de acceso: <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>

El certificado digital de acceso se obtiene en el proceso de activación en el servicio de Mercado eléctrico y despachos técnicos no peninsulares, en el Portal de Servicios a Clientes.

1. Seleccionar la/s unidad/es de programación que se quieren dar de baja.

Resumen de Unidades de Pr

Extras	Código UP	Descrip. oorta	Tipo de producción	Tipo de adquisición
Añadir...	1001		NA	CONSUMIDORES DRE



Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar las unidades de programación en el apartado SEIE



2. Solicitar la baja de la/s unidad/es de programación.

**Detalle Unidad de Programación (UP)**

Fecha consulta	13/09/2019	Fecha fin validez datos	
Código EIC	1	Display-Name	/
Código UP	A	Compra/Venta	
Descripción corta	Actividad	Descripción larga	A
Compra - Venta - NA	COMPR	Tipo de actividad	
Tipo de producción	N/A	Frontera	N/A
Requiere UF	N	Tipo de adquisición	CONSUMIDORES C

**Datos adicionales**

En pruebas	N	Alta eficiencia	N/A
Gestionable	N/A	Utilaje	N
Tipo Bombeo	N/A	UP Bombeo asoalada	N/A
Potencia (M W)		Receptor con signo tensión	N
Energía para garantías (M Wh)	190		

Merados habilitados

Participantes

Acciones:

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar las unidades de programación en el apartado SEIE

3. ENVIAR la/s solicitud/es de baja.

**Baja de Unidad programación (UP)**

Fecha propuesta	18/09/2019	Display-Name	/
Código EIC	18W	Compra/Venta	C
Código UP	/	Descripción larga	/
Descripción corta	/	Tipo de adquisición	CONSUMIDORES DIRECTOS
Tipo de producción	N/A	Frontera	N/A
Requiere UF	N		

**Datos adicionales**

En pruebas	N	Alta eficiencia	N/A
Gestionable	N/A	Utilaje	N
Tipo Bombeo	N/A	UP Bombeo asoalada	N/A
Potencia (M W)		Receptor con signo tensión	N
Energía para garantías (M Wh)	190		

Merados habilitados

Participantes

Observaciones

Acciones:

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar las unidades de programación en el apartado SEIE

## 4.4 Envío de la solicitud de baja de UP y SM.

Se debe acceder a la web del Portal de Servicios a Clientes y registrarse:

<https://www.portalclientes.ree.es/#/home>

Se dispone de una guía para darse de baja en el Portal:

<https://www.ree.es/es/clientes/comercializador/participacion-mercado-peninsular>

Enviar a través del módulo Contacta con nosotros del Portal de Servicios a Clientes, en la categoría externa de nivel 1 “Liquidaciones, financiación, garantías, cobros y pagos” la siguiente información:



## 4.5 Consulta de expedientes de baja: conocer el estado de la solicitud

Acceder a: <https://participa.esios.ree.es/sujetos/>

En la pestaña Gestionar Datos Estructurales buscar la opción: Gestión de Solicitudes

### Estado de la solicitud

**GUARDADA:** No se ha enviado la solicitud. Rellenarla y pulsar ENVIAR

**EN CURSO:** La solicitud está mandada y pendiente de verificación

**PENDIENTE:** La solicitud que has mandado no es correcta. Modificar la solicitud y volverla a enviar.

**ACEPTADA:** La solicitud ha sido aceptada

**!** Para conocer el estado de todas las solicitudes pendientes, borrar el campo "Fecha propuesta" y pulsar el botón consultar

## 4.6 Aceptación de expedientes de baja

### ¿Por qué la solicitud aún no se ha aceptado?

- » Falta alguna solicitud de baja en la web privada del eSIOS.
- » No se ha enviado en el módulo Contacta con nosotros la solicitud de baja de unidad de programación.
- » No se ha confirmado por OMIE o el despacho (en caso necesario).

### ¿Cuál es el siguiente paso una vez que se ha aceptado mi solicitud de baja?

#### Recuperación de garantías en MEF.

La totalidad de las garantías se podrá recuperar una vez haya pasado la fecha de cobros y pagos del cierre definitivo del último mes en el que el SM ha estado vigente.

Teléfono: +34 93 270 41 47  
Fax: +34 93 412 15 24  
Email: [meffenergia@grupobme.es](mailto:meffenergia@grupobme.es)  
Web: <http://www.meffenergia.com>

## 5 Documentación de referencia

---

La documentación de referencia es:

- Procedimiento de operación 14.1.
- Procedimiento de operación 14.2.
- Procedimiento de operación 14.3.
- Procedimiento de operación 3.1.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

## 6 Canales de contacto

---

Módulo Contacta con nosotros del Portal de Servicios a Clientes:

<https://www.portalclientes.ree.es/#/home91419807>

Presentación de garantías:

[meffenergia@grupobme.es](mailto:meffenergia@grupobme.es)

## 7 Glosario

Siglas y términos	Descripción
<b>OS:</b>	Operador del Sistema
<b>SM o PM:</b>	Sujeto de mercado o participante en el mercado, equivale al agente de mercado de OMIE. Son empresas que participan en el mercado. Los SM/PM actualmente son Comercializadores, Consumidores Directos, Generadores y Representantes.
<b>SL:</b>	Sujeto de Liquidación, es el encargado de cobros y pagos y garantías para la facturación del OS. Debe ser sujeto de mercado.
<b>BRP:</b>	Sujeto de liquidación responsable del balance. Anteriormente denominado sujeto de liquidación (SL).
<b>UP o UPR:</b>	Unidad de Programación. Es la unidad elemental para la anotación de los derechos de cobro y de las obligaciones de pago que le corresponden en el Registro de Anotaciones en Cuenta del OS. Es la unidad en la que el encargado de lectura agrega las medidas de puntos frontera (PFs) o puntos de suministro (CUPS).
<b>CÓDIGO EIC:</b>	(Energy Identification Code). Códigos de Identificación de los actores que participan en los diferentes mercados energéticos de electricidad y gas. Puede ser tipo X (empresas), o tipo W (unidades de programación)
<b>TNP:</b>	Territorios no Peninsulares (Canarias, Baleares y Ceuta y Melilla)
<b>MEFF:</b>	Es un tercero autorizado por el OS para la gestión de garantías de pago y facturación.
<b>CD:</b>	Consumidor Directo
<b>SIL:</b>	Sistema de Liquidaciones

## 7 Anexo

---

### REMIT

REMIT es el Registro de participantes en el mercado

El artículo 9 de REMIT establece la obligación de los participantes en el mercado mayorista de la energía, que realicen operaciones que han de ser reportadas a ACER (artículo 8.1), a registrarse ante la autoridad reguladora nacional del Estado miembro en el que estén establecidos o residan o, en caso de que no estén establecidos ni residan en la Unión Europea, ante la de un Estado miembro en el que actúen. El 26 de junio de 2012, ACER adoptó la decisión nº 01/2012, a través de la cual definió el formato que debía tener el registro de participantes en el mercado.

En el mercado español, los participantes en el mercado deben registrarse ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), tal y como se establece en el Resolución por la que se crea el registro español de participantes en el mercado mayorista de la energía en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía. Para más información: <https://www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/energia/remit>

**red eléctrica**  
Una empresa de Redeia